

ORDENANZA 3413/2025

VISTO:

El Expediente N° 345/2025 del Mensaje N° 105/2025 y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de dejar sin efecto las Ordenanzas en virtud de que el plano de mensura sufrió modificaciones, con la finalidad de dar el curso correspondiente y adecuado a los trámites de Usucapión Administrativa aprobados en las mismas.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N°2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Derogase las Ordenanzas N° 3336/2025 y N° 3337/2025.

ARTICULO 2°)- De Forma.

ARTICULO 3°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.


Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe




RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO de la CIUDAD de TOSTADO
MESA de ENTRADA
Entró en Fecha: 08/08/25
N° 43681 1134